



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 18-09-2025

Copa Federación - Fase nacional  
Temporada: 2025-2026  
JORNADA:2 (17-09-2025)

### I JUGADORES

#### 1.- AMONESTACIÓN

##### Por juego peligroso

BELLIDO ECHEBARRIETA, ANDER "BELLIDO" (CD Estradense )  
VIDAL LANDEIRA, BRAIS "BRAIS VIDAL" (CD Estradense )  
CARABAN CASTRO, PABLO "CARABAN" (CD Estradense )  
PEDROSA LOUREIRO, DANIEL (CD Estradense )  
RODRIGUEZ SUAREZ, JOSE ALFREDO "RODRIGUEZ" (Bergantiños CF )  
CAMPINS VIDAL, JOAN (CE Athletic Lleida )  
FERNANDEZ TAMAYO, SERGIO "FERNANDEZ" (CD Varea )  
SOTOS MARTINEZ, JOSE LUIS "SOTOS" (CD Toledo )  
MOLINA GARCIA, LUIS (CD Toledo )  
PEÑA NOVILLO, ENRIQUE (CD Toledo )  
INGLÉS VALERO, PEDRO "INGLÉS" (Orihuela CF )  
YEBOAH, DIVINE "YEBOAH" (Orihuela CF )  
ALONSO LARA, JOSE (Orihuela CF )  
SIRERA MIRAMON, MARCOS (Orihuela CF )  
GARCIA BIBIANO, MARCO ANTONIO (CD Huétor Tájar )  
FERRANDIZ CORTES, ANTONIO (Molinense Football Club )  
SABARIS, SANTIAGO (Molinense Football Club )  
PERDOMO MACHADO, JOSE OMAR "PERDOMO" (CD Minera )  
AYALA HERNANDEZ, JOSE ANGEL (CD Minera )

##### Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

RAMOS BLANCO, CARLOS "RAMOS" (Zamora CF )  
CLAVERIA HERRAIZ, PABLO "CLAVERIA" (Zamora CF )  
FARRELL, JOSHUA (Zamora CF )  
LANDEIRA RODRIGUEZ, ANGEL (CD Estradense )  
SALGUEIRO DOCAMPO, ISRAEL "SALGUEIRO" (CD Estradense )  
ARROYO JIMENEZ, RAUL "RAUL" (SD Formentera )  
CABRERA VALLEJO, GUILLERMO "CABRERA" (CD Varea )  
PEREZ GUERRA, ADRIAN "ADRI" (CD Coria )  
RAMOS FUENTES, IVAN (CD Coria )  
RIVERA CARDOSO, FRANCISCO (Orihuela CF )  
LOPEZ PEREZ, SAMUEL "SAMUEL" (Molinense Football Club )

##### Por cometer actos de desconsideración con directivos/as, técnicos/as, espectadores/as u otros/as jugadores/as

ABARADAN BOUZAIG, AMIN "ABARADAN" (Ourense CF )

##### Por perder deliberadamente el tiempo

MARTINEZ NICOLAS, RAUL (Molinense Football Club )

##### Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

GARCIA PARADA, MARIO (Zamora CF )  
VÁZQUEZ CERVERA, KENSLY (Ourense CF )  
TASSEMBEDO, YOUNOUS "TASSEMBEDO" (Bergantiños CF )  
MANERO CORRAL, ALVARO "MANERO" (CD Varea )  
VILA CATALÁ, IGNACIO (Orihuela CF )



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 18-09-2025

AMADOR CARMONA, JOAQUIN PEDRO "AMADOR" (CD Huétor Tájar )  
CARRIQUE VARGAS, JUAN IGNACIO (CD Huétor Tájar )

### Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

LOZANO LLONA, MARKEL (Zamora CF )  
GUERRERO MOURIZ, ADRIAN (Ourense CF )  
JELBAT, AYMANE (Ourense CF )  
MORENO MECA, CÉSAR (Ourense CF )  
FERNANDEZ RUBAL, PABLO "FERNANDEZ" (Bergantiños CF )  
FERNÁNDEZ DIAZ, JULEN (SD Formentera )  
RINALDI, SANTIAGO (SD Formentera )  
FERRERES PERIS, ENRIQUE (SD Formentera )  
KWABENA, ANTHONY PETER "KWABENA" (SD Formentera )  
GOMEZ SAEZ, ADRIAN "GOMEZ" (CD Varea )  
GOMEZ SAENZ, JUAN J (CD Varea )  
ANIEBOH PALLARUELO, MARVIN JOSE "ANIEBOH" (UD San Sebastián de Los Reyes )  
SAIZ RAMIREZ, GONZALO (CD Toledo )  
MERCADAL MERCADAL, ADRIÁ "MERCADAL" (CD Coria )  
NUÑEZ RODRIGUEZ, BENJAMIN RAFAEL "NUÑEZ" (CD Coria )  
TAPIA PAREJO, JAVIER (CD Coria )

### 2.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

LLERENA BRAVO, GONZALO (CD Coria )	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120 )
VILCHEZ ZARZA, PABLO (CD Huétor Tájar )	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120 )

### II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Alvarez Mendez, Roberto (Ourense CF )	2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)
VÁZQUEZ ARES, JAVIER (CD Estradense )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Garcia De La Torre, Gabriel Francisco (CE Athletic Lleida )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Acero Solis, Alejandro (CD Coria )	2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)
VARGAS HEREDIA, RAUL (CD Huétor Tájar )	2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)
LÓPEZ SORIANO, JUAN VICENTE "JUANVI" (Molinense Football Club )	Amonestación por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego (Artículo: 118.1 j))
Romero Infante, Jose Carlos (CD Minera )	Amonestación por discutir o encararse con un contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a (Artículo: 118.1 i))



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 18-09-2025

### - RESOLUCIONES ESPECIALES

UD San Sebastián de Los Reyes

Vistas las alegaciones y pruebas presentadas por la UD San Sebastián de los Reyes, este Juez Disciplinario Único considera:

**PRIMERO.** - Que consta en el acta arbitral el jugador de la UD San Sebastián de los Reyes D. Pablo Olivares Valverde como autor de uno de los goles marcados por su equipo.

**SEGUNDO.** - Por la UD San Sebastián de los Reyes se presentan alegaciones adjuntando prueba videográfica, explicando que: "... el gol de la UD San Sebastián de los Reyes en el min 77' según el acta fue anotado por OLIVARES VALVERDE, PABLO con el dorsal 6 pero es un error. El gol fué anotado por HARTASANCHEZ MUÑOZ, FERNANDO con el dorsal 9. Para que puedan comprobarlo, adjuntamos video del gol en el que se puede ver el dorsal del jugador correctamente".

Concluye solicitando que "... sea modificado en el acta el jugador que anota el gol de forma correcta".

**TERCERO.** - Con carácter previo, conviene recordar que el ámbito de la disciplina deportiva se extiende, conforme a lo dispuesto en el artículo 73.1 de la vigente en este punto Ley 10/1990, a las infracciones de reglas de juego o competición y normas generales deportivas tipificadas en la misma, en sus disposiciones de desarrollo y en las estatutarias y reglamentarias de clubes deportivos, ligas profesionales y federaciones deportivas españolas, en lo que coincide como no puede ser de otro modo el artículo 1.1 del Código Disciplinario de la RFEF cuando dispone que:

"El ámbito de la disciplina deportiva cuando se trate de actividades o competiciones de ámbito estatal y, en su caso, internacional, o afecte a personas que participen en ellas, se extiende a las infracciones de reglas del juego o competición y normas generales deportivas tipificadas en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, Ley Orgánica núm. 3/2013 de 20 de junio de Protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, el Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre Disciplina Deportiva y demás normas aplicables, así como a lo dispuesto en los Estatutos de la RFEF".

Resultando palmario que la cuestión que se plantea por el alegante carece de naturaleza disciplinaria, y circunscribiendo este Juez Disciplinario Único sus competencias al ejercicio de la potestad disciplinaria deportiva tal y como determina el artículo 17.1 del Código Disciplinario de la RFEF, es claro que carece de facultades para resolver sobre la cuestión planteada.

En mérito a todo lo anterior, **RESUELVO:**

Inadmitir las pretensiones de la UD San Sebastián de los Reyes por carecer de competencias, dando traslado de todo lo actuado al Comité Técnico de Árbitros a los efectos que correspondan.